

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.672/2019

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 29 de julio de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 30 de julio y 2 agosto (ambos inclusive), por el presente y en el ejercicio de las atribuciones se-

ñaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal,  
HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado periodo en D. José Antonio Gómez Morillo, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Publíquese en el BOP, notifíquese al interesado y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 29 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.